



Rebate anulado.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS Y VEINTE Y VNO

no haber cobrado las Cortas de los Deudores por haber pa-  
rezido a esta Ciudad y sus Capitulares dentro y fuera del  
Ayuntamiento. assi se executara. = Yo para la Ciudad. entendido  
Acordo que Juan Nido de Pyllon haga constar lo que  
se cobro de efecto de sal en el parase que se fiere la  
propozicion al Sr. Procurador general por tener fi-  
cazion o recibio del Depositario de dho efecto de sal  
y en su vista se resolva lo que Convienga =  
Concediote lizenzia a Juan Delgado fernando Gar-  
zia y Marcos Rubio Maestros Araderos para que cada  
uno corte en la parte de Pedro Ponze diez cargas  
de maderax de Carrasgay sino para el abio de su ofi-  
zio con la Condizion de que puzeda sellar la ma-  
dera para su corte y lizenzia al Sr. corregidor para  
su transporte =

Madera

*[Handwritten signature]*  
Juan de Medina

